



**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-**

AUTO No. 007

Aguachica, 18 de septiembre de 2017

“Por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de autorización para realizar aprovechamiento forestal doméstico en terrenos de dominio privado, presentada por JUAN MANUEL GUARACAO ORDOÑEZ identificado con CC No. 13.871.762 actuando en calidad de Apoderado de Industrial Agraria La Palma Ltda., Indupalma Ltda.”

El Profesional Universitario Coordinador para la Gestión en la Seccional de Aguachica de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCEASAR en ejercicio de las funciones y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N°0565 del 30 de junio de 2017 emanada de la Dirección General de esta entidad.

CONSIDERANDO

Que el señor JUAN MANUEL GUARACAO ORDOÑEZ identificado con CC No. 13.871.762 actuando en calidad de Apoderado de Industrial Agraria La Palma Ltda., Indupalma Ltda. Solicitó a Corpocesar autorización para realizar aprovechamiento forestal doméstico en terrenos de dominio privado, predio **Palmeras y San Pablo** ubicada en jurisdicción del municipio de San Alberto- Cesar.

Que a la solicitud se anexó el certificado de tradición y libertad de matrícula inmobiliaria No 196-13303 y 196-16022 respectivamente expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Aguachica Cesar.-

Se anexó el certificado de Cámara de Comercio de Bogotá.

-Inventario Forestal especificado por área.

www.corpocesar.gov.co

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306
Fax: +57 -5 5737181

**SINA**

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-**

Continuación Auto No. 007 de Septiembre 18 de 2017, por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental para atender solicitud de autorización para realizar aprovechamiento forestal doméstico en terrenos de dominio privado, presentada por **JUAN MANUEL GUARACAO ORDOÑEZ** identificado con CC No **13.871.762**, actuando en calidad de Apoderado de Industrial Agraria La Palma Ltda., Indupalma Ltda. ----- 2

Que frente a lo solicitado cabe señalar, que por mandato del Numeral 9 del Artículo 31 de la ley 99 de 1993, compete a las Corporaciones Autónomas Regionales, otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. De igual manera es necesario expresar que la presente solicitud debe analizarse y tramitarse al amparo de los artículos 2.2.1.1.6.1 y 2.2.1.1.6.2, 2.2.1.1.7.1, 2.2.1.1.7.7 y concordantes del decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible). Para cumplimiento del artículo 2.2.1.1.7.11 del decreto en mención, se enviará copia de este acto administrativo a la Alcaldía Municipal correspondiente.

En razón y mérito de lo expuesto se,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Iniciar el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de autorización para realizar aprovechamiento forestal doméstico en terrenos de dominio privado, predio Palmeras y San Pablo presentada por **JUAN MANUEL GUARACAO ORDOÑEZ** identificado con CC No. 13.871.762 actuando en calidad de Apoderado de Industrial Agraria La Palma Ltda.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la práctica de una diligencia de inspección técnica en el predio **Palmeras y San Pablo** ubicada en jurisdicción del municipio de San Alberto- Cesar, con el objeto de establecer la viabilidad de lo solicitado. La diligencia se cumplirá el día, 24 de agosto de 2017, con intervención del funcionario **ISRAEL ALEMAN E** –Profesional Especializado Corpocesar.

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de este Acto Administrativo al señor Alcalde Municipal de **San Alberto - Cesar**, para que de conformidad con lo

www.corpocesar.gov.co

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306
Fax: +57 -5 5737181

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-**

Continuación Auto No. 007 de Septiembre 18 de 2017, por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental para atender solicitud de autorización para realizar aprovechamiento forestal domestico en terrenos de dominio privado, presentada por **JUAN MANUEL GUARACAO ORDOÑEZ** identificado con CC No **13.871.762**, actuando en calidad de Apoderado de Industrial Agraria La Palma Ltda., Indupalma Ltda. ----- 3

previsto en el artículo 2.2.1.1.7.11 del decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible), proceda a exhibirlo en un lugar visible de la Alcaldía.

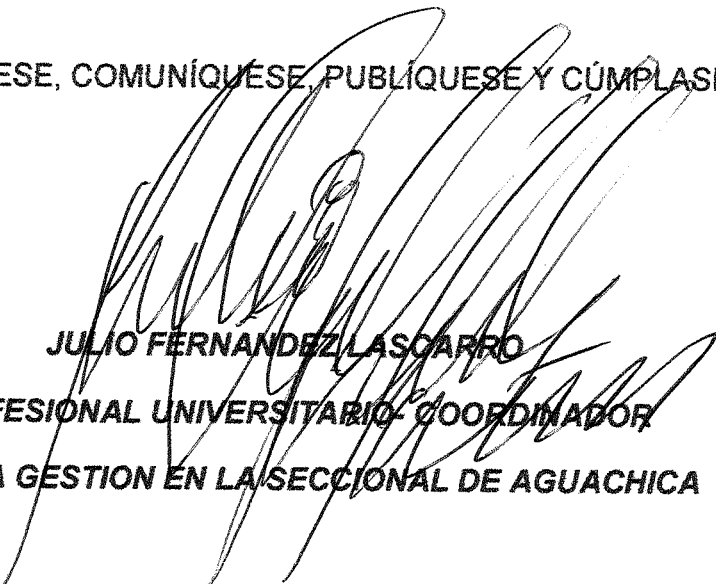
ARTICULO CUARTO: Notifíquese a JUAN MANUEL GUARACAO ORDOÑEZ identificado con CC No. 13.871.762 actuando en calidad de Apoderado de Industrial Agraria La Palma Ltda legalmente constituido.

ARTÍCULO QUINTO: Comuníquese al señor Procurador Judicial II Ambiental y Agrario:

ARTICULO SEXTO Publíquese en el Boletín oficial de Corpocesar.

ARTICULO SÉPTIMO: Contra lo resuelto no procede recurso en vía gubernativa por tratarse de un acto de trámite.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JULIO FERNANDEZ LASCANO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO- COORDINADOR
PARA LA GESTION EN LA SECCIONAL DE AGUACHICA

Expediente CSA-No 007-09-2017

www.corpocesar.gov.co

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306
Fax: +57 -5 5737181